

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1648/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO, CON RUC N.º 1976058-2, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "SERVICIO DE TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GENERADOR ELÉCTRICO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N.º 449.915

Fernando de la Mora, 18 de octubre de 2024

VISTO: El Memorándum VMAF N.º 697/2024, de fecha 18 de octubre de 2024, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el cual solicita resolución de adjudicación de Licitación de Menor Cuantía Nacional "Servicio de traslado, instalación y puesta en marcha de generador eléctrico del Ministerio de Desarrollo Social", con ID N.º 449.915".

CONSIDERANDO: Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N.º 2264 de fecha 01 de agosto de 2024.

Que, las prescripciones previstas en la Ley N.º 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario N.º 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024.

Que, en virtud a lo dispuesto en la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", y su Decreto Reglamentario N.º 367/2018.

Que, lo dispuesto en la Resolución MDS N.º 1406/2024, "Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones, se autoriza el inicio del llamado y se designa administrador de contrato para la Licitación de Menor Cuantía Nacional "SERVICIO DE TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GENERADOR ELÉCTRICO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", con ID N.º 449.915".

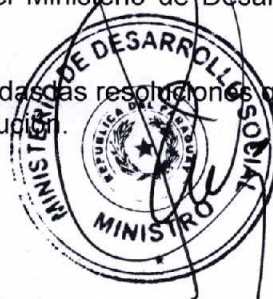
Que, conforme a lo establecido en la Resolución MDS N.º 366/2024, "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para el Ministerio de Desarrollo Social, en el marco de la Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, lo dispuesto en la Resolución MDS N.º 755/2024, "Por la cual se sustituye el inciso b) del artículo 1º de la Resolución MDS N.º 366/2024, "Por la cual se conforma el comité de evaluación para el Ministerio de Desarrollo Social, en el marco de la Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Informe del Comité de Evaluación MDS N.º 18/2024, por el cual se recomienda la adjudicación a la firma SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO, con RUC N.º 1976058-2, en el marco de Licitación de Menor Cuantía Nacional "Servicio de Traslado, Instalación y Puesta en marcha de Generador Eléctrico del Ministerio de Desarrollo Social", con ID N.º 449.915, por un monto total mínimo de ₡. 19.500.000 y un monto total máximo de gs. 38.366.665.

Que, el Dictamen DGAJ-DDC-HA N.º 154/2024 de fecha 17 de octubre de 2024, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, que recomienda adjudicar a la firma Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero con RUC N.º 1.976.052-2, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Servicio de traslado, instalación y puesta en marcha de generador eléctrico del Ministerio de Desarrollo Social", con ID N.º 449.915".

Que, es facultad del Ministro, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.



Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1648/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO, CON RUC N.º 1976058-2, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "SERVICIO DE TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GENERADOR ELÉCTRICO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N.º 449.915

-2-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º Adjudicar a la firma **SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO**, con **RUC N.º 1976058-2**, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional **"SERVICIO DE TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GENERADOR ELÉCTRICO DEL MDS"**, con **ID N.º 449.915**, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2º Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación con la firma **SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO**, con **RUC N.º 1976058-2**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º, y conforme al siguiente detalle:

Modalidad de Contrato Abierto por Montos

Año	Monto Mínimo	Monto Máximo
2024	19.500.000	38.366.665

Artículo 3º Establecer que el Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, realice las gestiones pertinentes para la formalización del contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1º y 2º.

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro